



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 883
Villavicencio, 24 de agosto de 2019

Señores

BANCO DE OCCIDENTE

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00324-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: CLAUDIA CECILIA NIÑO AVENDAÑO y OTROS
Causante: LUIS ALBERTO NIÑO SIERRA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha catorce (14) de agosto del 2020, me permito oficiarle para que se sirva remitir con destino a este proceso y a costa de la parte interesada, certificación del saldo de cartera que se encuentra a nombre del causante LUIS ALBERTO NIÑO SIERRA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 6.746.573, aclarando que dicho documento también ha sido solicitado por el heredero OMAR NIÑO en memorial radicado en esa entidad bancaria. Lo anterior, con el fin de adelantar los trámites ante la DIAN para la expedición del paz y salvo.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f88f3f7327d71c59684f1c0242fc9bc687f5e082225be8f0fd5f0ee7670390d**

Documento generado en 25/08/2020 03:38:45 p.m.